I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000579 /2017

Cerrillos, 27 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/376/2017; el Ord. N°800/2017 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/1292/2016; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1292/2016 se ordenó instruir un Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados por la vecina de esta comuna señora Rita Castillo.

La solicitud del Fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Amplíase en 20 días hábiles el plazo para investigar en el sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°202/1292/2016, por existir diligencias pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía.
Fiscal Sr. Sergio Castillo Sepúlveda
Departamento de Personal
Página Web.